



Resolución de Decanato 1697 / 2025 - NAT -UNSa
Expte. 10.084/2025 - DGAE - GASTOS VARIOS de la ESCUELA DE
POSGRADO C/RES. 330-SPU - fs 172 a 185
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
30/10/2025

Expediente N° 10.084/25

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago del servicio de monitoreo y la erogación de gastos por el servicio de fotocopias, ambos destinados a la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio de monitoreo es indispensable para garantizar el normal funcionamiento de las actividades de la Escuela de Posgrado.

Que el gasto realizado en fotocopias fue necesario para la gestión académica y administrativa de la Escuela de Posgrado.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta (\$ 46.780,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los pagos correspondientes a la factura B – 00004 – 00016406 de la firma SEGURIDAD SALTA S.A. obrante a fs. 173, y la factura C – 00001 – 00000793 de la firma VILLANUEVA MARTA ADELINA obrante a fs. 181, por la suma Total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta (\$ 46.780,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.4591.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 280,00
R.4591.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 46.500,00
Total	\$ 46.780,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

MSc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales